

**DECISIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
APERTURA SOBRE ARCHIVO 1 (Y SOBRE-ARCHIVO 2, SI PROCEDE).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el apartado 9 del Cuadro Resumen de Características del expediente número **EA22 001 "Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento para la digitalización de la entrada y salida de vehículos y cargas dentro de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz, en el marco del proyecto POCTEP CALSIBA** el Órgano de Contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y un mínimo de cuatro vocales, entre los que necesariamente deberá figurar un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y una persona designada por el órgano de contratación dentro de su organización de entre las que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

II.- A la vista de lo anterior, la composición de dicha Mesa de Contratación, para el referido expediente de contratación, será la siguiente:

La Mesa de Contratación está compuesta por:

- Presidente: Juan Manue Cabo Alava
- Secretaria: M<sup>a</sup> Belén Gómez García
- Cuatro vocales (*mínimo*) entre ellos:
  - Asesor Económico Financiero Extremadura Avante, Rafael Gómez Román.
  - Asesor jurídico Extremadura Avante, Marta Bravo García.
  - Vocal: Diego A. Goenaga Castro
  - Vocal: José M<sup>a</sup> Márquez

III.- En cuanto a la fecha de constitución se procede a comunicar que el próximo **día 23 de febrero de 2022, a las 9:00 horas**, tendrá lugar en sesión cerrada y vía telemática la constitución de la Mesa de Contratación en relación con el citado expediente y la apertura del **Sobre-Archivo1**, compuesto por la **documentación administrativa**.

Tal y como se establece en el apartado 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**IMPORTANTE:** Si la Mesa de contratación verificase que la documentación presentada por todos los licitadores en el **Sobre-Archivo 1** no adolece de defectos u omisiones subsanables, procederá en la misma sesión a la apertura del **Sobre-Archivo 2**.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Miguel Bernal Carrión.